



**HOSPITAL CIVIL DE IPIALES**  
**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**



**Adenda Convocatoria de Mínima Cuantía No. MC020 de 2024**

<b>1.- Objeto.</b> Suministro, por el sistema de precio unitario sin fórmula de reajuste, de MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO para el Hospital Civil de Ipiales E.S.E.
<b>2.- Fundamento jurídico.</b> Artículo 7 de la Resolución 2966 de 2023 Manual de Contratación del Hospital Civil de Ipiales E.S.E.
<b>3.- Justificación</b> La adenda procede conforme a la respuesta a la observación 3 presentada por LM INSTRUMENTS S.A.  Se dispone modificar la forma de acreditar el cumplimiento de las condiciones técnicas en cuanto a solo requerir CCAA: El proponente debe presentar el certificado de capacidad de almacenamiento vigente otorgado por el INVIMA a nombre del mismo y cuya sede corresponda al departamento de Nariño.
<b>4.- Adenda</b>  <b>Primero.-</b> Modificar la forma de acreditar el cumplimiento de las condiciones técnicas, así:  <b>Forma de acreditar el cumplimiento de las condiciones técnicas.</b>  • CCAA: El proponente debe presentar el certificado de capacidad de almacenamiento vigente otorgado por el INVIMA a nombre del mismo y cuya sede corresponda al departamento de Nariño.
Ipiales, 11 de septiembre de 2024.  <p style="text-align: center;"><b>EDUARDO EERRAÍN NARVÁEZ CUJAR</b> Gerente Hospital Civil de Ipiales E.S.E.</p>
<small>Revisó: Jorge Arciniegas Asesor Gestión Jurídica y Contractual Proyectó: Gabriela Mera Abogada Gestión Jurídica y Contractual</small>